

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33213** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 483/2010, por auto de 21 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Valteria Infraestructuras, S.L.", con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, número 35, de Madrid, con CIF B85473536, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25842, folio 40, sección 8, hoja M- 465745, inscripción 1.ª

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100069716-1